

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25239/2022 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resoluciones Internas N° 079/2022 y 120/2023 solicita designación interina de la Profesora ANDREA CECILIA NOFAL en 6 (seis) horas cátedra (732) como Psicóloga del equipo técnico, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe designar a la docente para garantizar el normal funcionamiento institucional.

Que la docente percibió los haberes correspondientes.

Que por tratarse de horas institucionales, no serán cubiertas por Concurso.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 2).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Psicóloga **ANDREA CECILIA NOFAL**, DNI N°: 31.425.444, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) como Psicóloga del Equipo Técnico de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Psicóloga **ANDREA CECILIA NOFAL**, DNI N°: 31.425.444, como Docente Interina en 6 (seis) horas cátedra (732) como Psicóloga del Equipo Técnico de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilaciones de los Docentes Preuniversitarios.

ARTÍCULO 4.-La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1006 / 2023

Hoja de firmas